



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

La presente fracción no es aplicable para este Instituto, de acuerdo al Decreto de Creación, este organismo tiene por objeto la difusión de las acciones institucionales de la Administración Pública Estatal; por lo que no realiza programas sociales ni de ninguna otra naturaleza; esto con fundamento en el artículo 3° y 4°, fracción II del Decreto de Creación.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

